

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio de notificación de 8 de junio de 2020 en procedimiento Operación jurídica complementaria del Proyecto de reparcelación del suelo urbanizable no programado número 37 (SUNP-37.3) -Costa Vella-. Edicto de notificación a titulares desconocidos.

ID: N2000259871

El Ayuntamiento de Santiago de Compostela aprobó definitivamente, con fecha 14 de diciembre de 2010, el proyecto de EQUIDISTRIBUCIÓN DEL SUNP-37.3 (Costa Vella).

Con el objeto de inscribir las parcelas resultantes de la equidistribución en el Registro de la Propiedad, el Ayuntamiento está tramitando una OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA, al amparo de lo previsto en el artículo 273 del Reglamento de desarrollo de la Ley del suelo de Galicia (RLSG), con audiencia previa de todos los titulares de derechos afectados.

En el proyecto de equidistribución del SUNP-37.3 figuran las siguientes parcelas, de propietario desconocido, todas ellas situadas en el ámbito excluido de la concentración parcelaria de San Cristóbal de Enfesta:

Parcela 32, con una superficie de 911 m², que linda: norte, sur y este, FINSA; oeste, parcela de propietario desconocido. Es la parcela 5037 del plano de concentración parcelaria de San Cristóbal de Enfesta (zona excluida)

Parcela 33, con una superficie de 748 m², que linda: norte y sur, con FINSA; este, con propietario desconocido; y oeste, con parcela de herederos de Matías Domínguez de la Torre. Es la parcela 5036 del plano de concentración parcelaria de San Cristóbal de Enfesta (zona excluida)

Parcela 44, con una superficie de 979 m², que linda:

Es la parcela 5026 del plano de concentración parcelaria de San Cristóbal de Enfesta (zona excluida)

El aprovechamiento urbanístico que corresponde a las citadas parcelas se materializa en la parcela de resultado M2o, como a continuación se indica:

Parcela 32..... 34,53% (424,20 uap)

Parcela 33..... 28,36% (348,40 uap)

Parcela 44..... 37,11% (455,90 uap)

Siendo dichas parcelas de titularidad desconocida, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los interesados.

Durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente anuncio, los interesados podrán comparecer en el expediente, aportando la documentación justificativa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que conste acreditada la titularidad de las parcelas afectadas, se dará traslado de las actuaciones realizadas al Ministerio Fiscal (artículo 246.3 del RLSG) y se solicitará la inscripción de la parcela de resultado M2o a nombre del CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, con carácter fiduciario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

En la página web del Ayuntamiento <https://transparencia.santiagodecompostela.gal/Operacion-xuridica-complementaria-do-Proxecto-de-reparcelacion-do-solo-urbanizable-non-programado-numero-37-SUNP-37.3.-Costa-Vella/gl> se podrá consultar el plano parcelario en el que figuren identificadas las parcelas de origen.

Santiago de Compostela, 8 de junio de 2020.- La concejala delegada de Urbanismo, Vivenda e Cidade Histórica. P.D. DEC/4742/2019 de 17 de junio de 2019. Fdo.: Mercedes Rosón Ferreiro